



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCESO CONTRACTUAL: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 008 DE 2017.

OBJETO LICITACIÓN: OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO, PARCHEO, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PATIOS OPERATIVOS Y VÍAS DE SERVICIO EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN

FECHA EVALUACIÓN: 13 de octubre de 2017.

1. Que la Junta Directiva de Terminales de Transporte de Medellín S.A. Mediante Acta No. 332 de julio 14 de 2017, aprobó la solicitud de inicio del proceso de selección por Solicitud Pública de Ofertas de conformidad con el Manual de Contratación - Resolución Nro. 2016050001 del 29 de julio de 2016.
2. Que de la Subgerencia técnica y operativa presentó estudios previos al Comité de Contratación con fecha del 22 de agosto de 2017.
3. Que el Comité de Contratación aprobó el contenido de los estudios previos y autorizó realizar la Solicitud Pública de Ofertas, mediante Acta No. 58 de agosto 22 de 2017.
4. Que el día 26 de septiembre de 2017 se publicó la Solicitud Pública de Ofertas en la página web de Terminales de Transporte de Medellín S.A.
5. Que la fecha límite para la presentación de propuestas fue el día 06 de octubre de 2017 hasta las 03:30 p.m.
6. Que una vez cumplida la fecha y hora indicadas en el numeral anterior, se procedió a realizar el cierre y apertura de propuestas presentadas, así:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
ODINTEC S.A.S.	Fecha: 2017/10/06 Hora: 13:42:30 Radicado: 2017023038	<p>Sobre original: 61 folios. Sobre con copia: 61 folios.</p> <p>Revisión garantía de seriedad de la oferta:</p> <p>A folio 14. No póliza: 520-47-994000036960 anexo 0, a favor de entidades estatales. Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Tomador: Odintec S.A.S. Asegurado y beneficiario: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Fecha de expedición: 04/10/2017. Vigencia: desde 06/10/2017 hasta 06/01/2018. Suma asegurada: \$79.001.551,90.</p> <p>Revisión de la propuesta económica:</p> <p>26 a 35. \$742.790.844. Cantidades y valores unitarios. \$742.790.844. Discriminación del AU. \$6.343.714. Discriminación Ambiental.</p>



GP-CER 131941



SC-3418-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
Informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
NIT. 890.919.291-1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

<p>LUZ DAMARIS CARDONA A.</p>	<p>Fecha: 2017/10/06 Hora: 14:27:23 Radicado: 2017023039</p>	<p>Sobre original: Folios desde el 01 hasta el 219. Sobre con copia: Folios desde el 01 hasta el 219.</p> <p>Tabla de contenido sin foliar (2 hojas).</p> <p>Revisión garantía de seriedad de la oferta:</p> <p>A folios 42 a 44.</p> <p>No póliza: 05GU138556 certificado 05GU225126 y 05GU225274 a favor de entidades estatales. Aseguradora: Confianza. Tomador: Luz Damaris Cardona. Asegurado y beneficiario: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Fecha de expedición: 29/09/2017 inicial. Vigencia: desde 06/10/2017 hasta el 05/02/2018. Suma asegurada: \$74.991.552.</p> <p>Revisión de la propuesta económica:</p> <p>\$747.591.690 cantidades y valores unitarios. folios 49 a 55. \$747.591.690. Discriminación del AU. Folio 131. \$6.343.714. Discriminación Ambiental. Folio 132.</p>
-------------------------------	--	---

7. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la fecha para la elaboración, envío del informe preliminar y solicitud de subsanaciones, son los días 9 y 10 de octubre de 2017.
8. Que de acuerdo con el cronograma del proceso el termino para subsanar era entre el 10 y el 12 de octubre de 2017 hasta las 05:00.
9. Que solo se recibió subsanación por parte de Luz Damaris Cardona Arismendy.
10. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, la fecha para la elaboración, envío del informe final, es el día 13 de octubre de 2017.

Dado lo anterior se procede a realizar el siguiente informe de evaluación preliminar.

DESTINATARIO: Comité de contratación.
Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

EVALUADORES: Según lo anterior el comité evaluador queda conformado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Diana Sofía Anaya Acevedo	Prof. Universitario Coordinación técnica – Sub. Técnica y Operativa
Fredy de Jesús Vélez Sánchez	Profesional Universitario Contador – Subgerencia Financiera
Francisco J. Ramirez Gómez	Profesional Especializado Abogado, Secretaría General.

La evaluación y ponderación de las propuestas citadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas No. 008 de 2017 (bases de la contratación).

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN:



GP-CER 131841



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291 - 1
Medellin - Colombia

Según Capítulo 3 del pliego de condiciones REQUISITOS HABILITANTES la propuesta en estudio se considerará **HABIL** en el evento de obtener la calificación "**ADMISIBLE**" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S.

PROponente		ODINTEC S.A.S			
Representante Legal		JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL (Suplente)			
Valor Oferta		\$ 742.790.844			
Tipo de Proponente		PERSONA JURÍDICA			
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
a)	CAPACIDAD JURÍDICA				
	REQUISITOS PARTICIPACIÓN GENEERALES	X			
	<p>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>e. Duración de la persona jurídica: igual al plazo y dos años más.</p>	X			<p>El objeto social de la persona jurídica está acorde con el objeto de la presente contratación, puesto que la sociedad tiene como objeto la prestación de servicio en los diferentes ramos de la ingeniería tales como:</p> <p><i>"b. Las construcciones, diseños, interventorías, reparaciones, adecuaciones, restauraciones, parcelaciones, urbanizaciones, montajes, instalaciones, ornamentaciones y obras complementarias, objeto de la profesión de ingeniería y arquitectura.(...)"</i> Folio 5.</p> <p>Facultades del Representante Legal: no tiene restricciones de contratación "C. El presidente y vicepresidente no tendrá limitaciones en el ejercicio de su cargo, por ninguna cuantía". (folio 5 reverso). En relación al representante legal suplente se indica que: "VICEPRESIDENTE: La compañía tendrá un vicepresidente que tendrá las mismas facultades y obligaciones ilimitadas de administración y representación conferidas al presidente" (folio 6).</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que ni la sociedad ni su representante legal se encuentran reportados.</p> <p>Documento soporte: Certificado de existencia y representación legal. Folios 4 a 7.</p>
b)	DOCUMENTOS PROPUESTA				

PROPONENTE				ODINTEC S.A.S	
REPRESENTANTE LEGAL				JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL (Suplente)	
VALOR OFERTA				\$ 742.790.844	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA JURÍDICA	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.	Carta de presentación de la propuesta		X		<p>Según el anexo No. 1 de la solicitud pública de ofertas, suscrita por el representante legal.</p> <p>Deberá corregir el año en la fecha de la carta de presentación de la propuesta ya que se indicó como fecha: "6 de octubre de 2016".</p> <p>Deberá ajustar la carta de presentación de la propuesta en el sentido de adicionar a lista de documentos del proceso las Adenda No. 1 y No. 2.</p> <p>Documento soporte: Carta presentación de la propuesta, folio 1 y 2.</p>
2.	Abono de la propuesta: <i>(Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, con una experiencia general de 10 años o mayor contabilizados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.)</i>	X			<p>La propuesta es abonada por el ingeniero Juan Miguel Garzón Iral, quien a s vez Representante Legal Suplente. Profesión: Ingeniero Civil. No. De Matrícula: 05202087607ANT. Fecha de Expedición: 20/09/2001 (16 años).</p> <p>Suscribe carta de presentación de la propuesta y documento a parte que indica el abono (folio 3) Anexa el certificado actualizado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, expedido el día 5 de octubre de 2017 (folio 37), y copia de la tarjeta profesional (folio 36).</p>
3.	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X			Presenta copia de la cedula del representante legal de la persona jurídica. Folio 9.
4.	Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			<p>Anexa certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, suscrita por el representante legal, de conformidad con el establecido en el proceso.</p> <p>(De conformidad con el certificado de exigencia y representación legal, el proponente no está obligado a llevar revisoría fiscal). Folio 8.</p>
5.	Certificado de existencia y representación Legal	X			<p>Fecha de expedición: 05/10/2017. Fecha de renovación: 31 /03/2017. Su duración es indefinida. Su objeto social está acorde con el objeto y actividades a contratar. Documento soporte: certificado de existencia y representación legal. Folios 4 a 7.</p>
6.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: código de verificación: 819376402017 expedido el 9/10/2017, donde consta que ni la sociedad ni el representante legal se encuentran reportados.



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

PROPONENTE	ODINTEC S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MIGUEL GARZÓN IRAL (Suplente)
VALOR OFERTA	\$ 742.790.844
TIPO DE PROPONENTE	PERSONA JURÍDICA

No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: certificados 100348142 y 100348396, donde consta que ni la sociedad ni el representante legal se encuentran reportados.
8.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio evidenciando que la representante legal no presenta antecedentes o requerimientos judiciales; documento expedido el 9/10/2017.
9.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folio 13.
10.	Multas y Sanciones		X		Presenta formulario No. 5 de conformidad con el establecido en el proceso, sin embargo el mismo debe estar firmado por el representante legal. Folio 39.
11.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			Presenta anexo No. 4, suscrito por el Representante Legal el día 06/10/2017, de conformidad con el establecido en el proceso. Folio 45.
12.	Certificado Cuenta de Bancaria		X		No se presenta certificado de cuenta bancaria. Deberá aportar dicho documento.
13.	Garantía de seriedad de la oferta		X		No. póliza: 520-47-994000036960 anexo 0 - Documento - a favor de Entidades Estatales. Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Tomador: Odintec S.A.S. Asegurado y beneficiario: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Fecha de expedición: 04 de octubre de 2017. Vigencia: desde 6/10/2017 hasta 6/01/2018. Suma asegurada: \$ 79.001.551. Folio 14. Documento no viene suscrito por el representante legal, y de igual forma no se anexa la constancia de pago de la garantía, lo cual deberá subsanar.
14.	Cláusula de protección de datos personales	X			Presenta anexo No. 7, suscrito por el Representante Legal, de conformidad con el establecido en el proceso. Folio 46.

CONCLUSIÓN JURÍDICA: dado que el proponente no subsanó en el término previsto, incurre en causales de rechazo de propuesta establecidas en el literal c y k del numeral 4.1. del pliego de condiciones:

"c. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en los requisitos habilitantes de esta invitación pública".

"k. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación pública".



GP-CER 131941



SC-3419-1



Código postal 050034

www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte PBX: 444 80 20
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
NIT. 890.919.291-1
Medellín - Colombia

1.1.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY:

PROponente		LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY			
VALOR OFERTA		\$747.591.690			
TIPO DE PROPONENTE		PERSONA NATURAL			
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
a)	CAPACIDAD JURÍDICA				
	REQUISITOS PARTICIPACIÓN GENEraLES	X			
	<p>a. Capacidad Jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>b. Capacidad Jurídica para la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>d. No estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.</p>	X			<p>Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía donde se observa la capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.</p> <p>Se consulta de oficio el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, encontrando que la persona natural no legal se encuentra reportada.</p> <p>Documento soporte: Fotocopia cedula de ciudadanía. Folios 35.</p>
b)	DOCUMENTOS PROPUESTA				
1.	Carta de presentación de la propuesta	X			Presenta anexo No. 1 de la solicitud pública de ofertas; suscrita por la representante legal, de conformidad con la subsanación presentada mediante radicado 2017023104 de octubre 12 de 2017.
2.	<p>Abono de la propuesta: (Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, con una experiencia general de 10 años o mayor contabilizados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional.)</p>	X			<p>Luz Damaris Cardona. Profesión: Ingeniera Civil. No. De Matrícula: 0520281414ANT. Fecha de Expedición: 15/07/2000 (17 años). Anexa el certificado actualizado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, expedido el día 10 de agosto de 2017. Presenta Tarjeta profesional y certificado del COPNIA. Folios 96 y 97.</p>
3.	Fotocopia de la cédula.	X			Presenta copia de la cedula. Folio 35.

PROPONENTE				LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	
VALOR OFERTA				\$747.591.890	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
4.	<p>Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.</p> <p><i>"Si el proponente es una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta certificado a afiliación a EPS y AFP, así como las correspondientes planillas de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha."</i></p> <p><i>"Si la persona natural tiene personas a cargo, deberá aportar las planillas de pago los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos de los empleados"</i>.</p>	X			<ul style="list-style-type: none"> - Presenta planillas de pago de mayo - agosto de sus empleados. Folios 13 a 28. - Presenta planillas como independiente de mayo a septiembre. <p>De conformidad con la subsanación presentada mediante radicados 2017023104 y 2017023105 de octubre 12 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aporta planillas de septiembre y octubre de 2017 de sus empleados. - Aporta planilla de octubre de 2017 como independiente. - Aportas certificado personal de afiliación a EPS y a AFP. <p>Documento soporte: certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, planillas de aporte a la Seguridad Social Integral. Folios 13 a 34.</p>
5.	Certificado de existencia y representación Legal			X	Por tratarse de Persona natural no presenta certificado de existencia y representación legal
6.	Boletín responsables fiscales.	X			Se hace verificación de oficio: código de verificación: 222970482017 expedido el 09/10/2017, donde consta que la representante legal no se encuentra reportada como responsable fiscal.
7.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X			Se hace verificación de oficio: certificado 100340036.
8.	Antecedentes y Requerimientos judiciales	X			Se hace verificación de oficio evidenciando que la representante legal no presenta antecedentes o requerimientos judiciales; documento expedido el 09/10/2017.
9.	Registro Único Tributario	X			Presenta copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Folio 39.
10.	Multas y Sanciones	X			Presenta formulario No. 5. Folio 45.
11.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			Presenta anexo No. 4, suscrito por el Representante Legal el día 06/10/2017. Folio 40.
12.	Certificado Cuenta de Bancaria	X			Presenta copia. Folio 41.

PROPONENTE					LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY				
VALOR OFERTA					\$747.891.690				
TIPO DE PROPONENTE					PERSONA NATURAL				
No.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES				
13.	Garantía de seriedad de la oferta	X			<p>No póliza: 05GU138556 certificados 05GU225126 y 05GU225274 a favor de entidades estatales. Aseguradora: Confianza. Tomador: Luz Damaris Cardona. Asegurado y beneficiario: Terminales de Transporte de Medellín S.A. Fecha de expedición: 29/09/2017 inicial. Vigencia: desde 06/10/2017 hasta el 05/02/2018. Suma asegurada: \$74.991.552.</p> <p>Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>Folios 42 a 44.</p>				
CONCLUSIÓN JURÍDICA: De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.									

1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

1.2.1. OFERTA ECONÓMICA

1.2.1.1. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.2.1.1.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S. RECHAZADO.

1.2.1.1.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.

a) PROPUESTA ECONÓMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)	FOLIO
b) INVERSIÓN AMBIENTAL	49-55
c) CÁLCULO DEL AU	132
	131

- a) De conformidad a lo establecido por el literal h) del numeral 4.1. **RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece "Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de obra oficial, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de obra oficial que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.", se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se concluye que cumplen en su integridad con especificaciones técnicas del presupuesto oficial, además y se cotizan todos los valores establecidos por la entidad dentro del proceso de contratación con una oferta y no se modifica la estructura de los formularios ni tampoco se modificaran las cantidades exigidas por la entidad. **CUMPLE.**
- b) De conformidad a lo establecido por el literal t) del numeral 4.1 **RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS** del pliego de condiciones de la contratación con una oferta que establece "Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o el valor total de la propuesta luego de la corrección aritmética sea igual o superior al 5%, o cuando algunos de los ítems que hacen parte del presupuesto de

obra luego de la corrección aritmética presenten diferencias o errores iguales o superiores al 10%.", se realizó la verificación de los formularios Nro. 2, 3 y 4, donde se evidencia lo siguiente:

- Se realizó verificación de las operaciones de la propuesta económica y aplicando la corrección aritmética se obtiene un porcentaje de AU del 21.15 % (CUMPLE) y un valor total de \$ 747.591.690 99.69% del valor del Pto Oficial (CUMPLE).
- Se verificaron que ninguno de los valores unitarios del Formulario Nro. 2 presentara diferencias o errores respecto los valores unitarios del presupuesto oficial superiores al 10% de los establecidos en el presupuesto oficial y la propuesta incurre en esta causal de rechazo. (Cumple) En los ítems del presupuesto de la propuesta no se encontraron diferencias superiores al 10% del valor unitario en el presupuesto oficial (CUMPLE)

1.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

1.2.2.1.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S. RECHAZADO.

1.2.2.1.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.

PROponente				LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
NRAL.	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
3.3.1	a) Personas naturales: El proponente deberá acreditar una experiencia probable mínima de cinco (5) años. Información que se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional del respectivo ingeniero civil.	X			Verificando el certificado de vigencia de la Matrícula Profesional expedido por el COPNIA el 10-08-2017 que se encuentra en el folio 97 en el cual se anota que LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY. Identificada con CC 21466198 y Nro. de MAT 05202-81414 tiene una fecha de registro desde el 15-06-200 por lo tanto posee 17.1 años de experiencia por lo tanto CUMPLE con la experiencia General

1.2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

1.2.2.2.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S. RECHAZADO.

1.2.2.2.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.

PROponente				LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY	
TIPO DE PROPONENTE				PERSONA NATURAL	
	CRITERIO	C	NC	NA	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA OFERENTE:	ESPECIFICA DEL	X			proponente LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY presenta en el folio 99-106 el siguiente contrato como experiencia específica: CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CALDAS. CUMPLE.
Los oferentes anexarán un (1) contrato terminado y debidamente celebrados por el oferente con el sector público donde la sumatoria de los contratos certificados, deberá					

<p>ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial PO del proceso de solicitud pública de ofertas y que hayan tenido por objeto o estén incluidas dentro de su alcance el mejoramiento, mantenimiento, conservación, rehabilitación o construcción de vías que hayan incluido obras de urbanismo, paisajismo y redes hidrosanitarias. Adicional a lo anterior se establecen los siguientes requisitos para acreditar la experiencia del proponente:</p> <p>En el contrato certificado por el proponente en el requisito anterior, debe acreditar que dentro de su alcance efectivamente ejecuto las siguientes actividades con su respectivo alcance:</p> <p>Suministro, transporte y vaciado de CONCRETO HIDRAULICO MR – de 39 a 45 MPA. Volumen (m3) > 500 m3</p> <p>Suministro, transporte y colocación de BASE ASFALTICA al 4% de asfalto o base y/o Subbase granular. Volumen (m3) > 500 m3</p> <p>Suministro, transporte e instalación de mezcla densa en caliente MDC -2. Volumen (m3) > 500 m3</p>		<p>OBJETO: Mantenimiento, mejoramiento y construcción de obras en las vías el raizal, el cano y la miel del municipio de Caldas Antioquia. CUMPLE OBJETO.</p> <p>VALOR: \$ 1.722.584.199, PORCENTAJE DE PARTICIPACION 48%, VALOR PONDERADO \$ 826.840.415-1402.6 SMLV (> 100% PO). CUMPLE.</p> <p>VOLUMEN CONCRETO HIDRAULICO MR 39 A 45 MPA: 565.05 m3 (> 500 m2). CUMPLE.</p> <p>VOLUMEN BASE ASFALTICA AL 4% O SUBBASE GRANULAR: 706.4 m3 (<500 m3). CUMPLE.</p> <p>VOLUMEN MEZCLA DENSA EN CALIENTE: 525.75 m3 (<500 m3). CUMPLE.</p>
<p>CONCLUSIÓN: El proponente cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas en relación a la experiencia específica, por lo tanto se encuentra habilitado técnicamente dentro del presente proceso.</p>		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA:

CRITERIO	PROPONENTE 1 ODINTEC S.A.S.	PROPONENTE 2 LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY
OFERTA ECONÓMICA		
EXPERIENCIA GENERAL	RECHAZADO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CUMPLE
		CUMPLE

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

1.3.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S. RECHAZADO.

1.3.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
	C	NC	NA

a)	Balance General a Diciembre 31 de 2016 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Folio 107
b)	Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2016 suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			Folio 108
c)	Notas a los Estados Financieros, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.	X			De conformidad con subsanación presentada mediante radicado 2017023104 de octubre 10 de 2017.
d)	Dictamen del Revisor Fiscal según la obligación legal.			X	
e)	Fotocopia de las tarjetas profesionales de los contadores que firman y dictaminan los estados financieros.	X			Folio 112
f)	Certificados expedidos por la Junta Central de Contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria, de los contadores que certifican y dictaminan los estados financieros.	X			Folio 128
g)	Copia Declaración de Renta del año 2016, o en caso de que no haya declarado renta deberá presentar la declaración de renta del año 2015.	X			Folio 129 a 130
h)	Formulario No. 8. Análisis Financiero del Proponente.	X			Folios 180 a 181
	VERIFICACIÓN DE LOS INDICES	C	NC	NA	
1	Índice de Endeudamiento: $IE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	X			Exigido: $\leq 0,65$ Resultado: 20,44% cumple
2	Índice de liquidez: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$.	X			Exigido: $\geq 2,5$ Resultado: 18,71% cumple
3	Razón de cobertura de intereses: $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$.	X			Exigido: ≥ 2 Resultado: 3,47 cumple
4	Patrimonio				Exigido: $\geq 100\%$ P.O (\$790.015.519) Resultado: \$846.558.454 cumple
5	Capital de Trabajo: $CW = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$.				Exigido: $\geq 50\%$ PO (\$395.007.760) Resultado: \$471.619.981 cumple
CONCLUSIÓN CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con lo anterior el proponente se encuentra habilitado financieramente.					

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

1.4.1. PROPONENTE 1: ODINTEC S.A.S. RECHAZADO.

1.4.2. PROPONENTE 2: LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDY.

	VERIFICACIÓN DE LOS INDICES	C	NC	NA	
1	Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio.	X			Exigido: $\geq 0,10$ Resultado: 0.13 cumple
2	Rentabilidad sobre los activos: Utilidad Operacional / Activo Total.	X			Exigido: $\geq 0,10$ Resultado: 0.10 cumple
CONCLUSIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: el proponente cumple con los requisitos organizacionales exigidos, por lo tanto se encuentra habilitado.					

2. CONCLUSIONES DE LOS FACTORES HABILITANTES:

REQUISITO	PROPONENTE 1 ODINTEC SAS	PROPONENTE LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDI
Capacidad jurídica	RECHAZADO.	Habilitado
Capacidad Financiera		Habilitado
Capacidad Organizacional		Habilitado
Capacidad Técnica		Habilitado

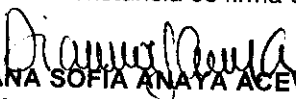
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Debido a que solo una de las propuestas presentadas se declaró Habilitada desde el análisis técnico del proceso, no se procede a la asignación de puntajes.


4. RECOMENDACIÓN PRELIMINAR AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA NRO. 008 DE 2017:


Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de solicitud pública de ofertas SPO 008 2017, a **LUZ DAMARIS CARDONA ARISMENDI** identificada con C.C. 21.466.138, por cuanto cumple con todos los requerimientos exigidos: jurídicos, financieros y técnicos del pliego de condiciones.

Para su constancia se firma el día trece (13) del mes de Octubre de 2017.


DIANA SOFÍA ANAYA ACEVEDO
Profesional coordinación técnica
Subgerencia técnica y operativa


FREDY DE JESÚS VÉLEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario Contador.
Subgerencia Financiera y Comercial


FRANCISCO J. RAMÍREZ GÓMEZ
Profesional Especializado Abogado
Secretaría General.

Vo.Bo. 
Juan Esteban Zapata Pérez – Contratista Apoyo Técnico.